184481

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 46/2010

"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE CAJA CENTRAL Y CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS"

ANEXO Nº 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 053/2011

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 053/2011

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Marzo del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** con RUC N° 80013979-8, domiciliada en la calle San Martin N° 1310 c/ Dr. Migone (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gustavo Adolfo EGÜEZ GILL** con Cédula de Identidad N° 924.606 de acuerdo a la Escritura Pública N° 70 de fecha 18 de mayo del 2005, pasada ante el Escribano Luís Antonio Paredes Jara, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 053/2011, suscripto el 02 de Marzo del 2.011 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 005-018/11, de fecha 18 de enero de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/10 "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE CAJA CENTRAL Y CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 022-001/14 de fecha 06 de marzo del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°** resuelve: **AMPLIAR,** el plazo de vigencia al Contrato N° 053/2011, suscripto con la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 46/10 "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE CAJA CENTRAL Y CLINICA 12 DE JUNIO DEL IPS", por un periodo de 09 (nueve) meses, a partir de la fecha del vencimiento, quedando establecido la vigencia del Contrato hasta el 02 de febrero de 2015.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Gustavo Egüez
Director Comercial
TEISA

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL
TEISA

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Lorena San Martín
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Informática